



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO ISR-003 EVENTOS ESPECIALES (FERIA TABASCO)

Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, Presidenta Municipal del Municipio de Balancán, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; En el artículo 65 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO.

1º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio estará investido de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a las leyes federales y estatales relativas.

2º Con fundamento con los artículos 64 y 65 en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y lo que establece el artículo 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes, ingresos y contribuciones, así como promover y realizar acciones para el desarrollo del municipio.

3º Con lo dispuesto en el Artículo 65 fracción 1 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el presidente municipal tiene las siguientes facultades " Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y proyectos"

4º Que el Proyecto de: "**ISR-003 EVENTOS ESPECIALES (FERIA TABASCO)**", se implementa de acuerdo a las políticas, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de acuerdo a:

Eje temático: Educación, cultura, deporte y recreación.

Objetivo: Difundir el patrimonio cultural y las tradiciones socio-culturales de Balancán en un marco de sana convivencia.

Estrategias: Fortalecer la formación musical de niños, niñas y adolescentes mediante la creación de grupos de promoción cultural y artística.

Artículo Único. Se emiten las Reglas de Operación del Proyecto de "**ISR-003 EVENTOS ESPECIALES (FERIA TABASCO)**", a fin de establecer los lineamientos normativos que permitan llevar a cabo las diferentes actividades para el logro del objetivo del Proyecto.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO ISR-003 EVENTOS ESPECIALES (FERIA TABASCO).

1.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO

Con la finalidad de difundir los productos locales del municipio, así como también la cultura y tradición, se realiza el PROYECTO ISR-003 EVENTOS ESPECIALES (FERIA TABASCO) para realizarse del 19 de abril al 07 de mayo en marco de la Feria Tabasco 2023 a realizarse en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



2. OBJETIVOS

Participar en la Feria Tabasco 2023, con una embajadora seleccionada en el Municipio de Balancán, para lo que se requiere la elaboración del stand municipal donde se expondrán los productos locales del municipio, así como también brindar las facilidades para la presentación de Casa de Arte de Balancán en el foro cultural la fecha en que sea anfitrión, participar en el desfile de Carros Alegóricos, participar en el certamen Flor Tabasco 2023 y en todas las actividades propias de difusión del municipio, tanto de la embajadora y funcionarios municipales comisionados para tales eventos.

2.1.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Ser transparentes en la ejecución del proyecto mediante la emisión de las presentes reglas de operación
- b) Establecer las especificaciones técnicas para la elaboración del stand municipal y carro alegórico, así como los gastos de transporte y alimentación que se generarán por la participación de la Casa de Arte de Balancán durante su presentación en la fecha que sea anfitrión el municipio.
- c) Designar presupuesto para los gastos de la embajadora y funcionarios municipales comisionados para el certamen Flor Tabasco 2023 y eventos complementarios programados por el comité de Feria durante las fechas de la Pre Feria y Feria Tabasco 2023.

3. DEFINICIONES

Para efecto de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- a) **Comité:** Comité de evento.
- b) **Dirección de Fomento Económico y Turismo:** El área responsable de la ejecución del proyecto.
- c) **Proyecto:** PROYECTO ISR-003 EVENTOS ESPECIALES (FERIA TABASCO).

4.- LINEAMIENTOS GENERALES

4.1.- COBERTURA

El evento se realizará en el parque "Dora María" de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

4.2 POBLACIÓN OBJETIVO

Público en general que asista a la Feria Tabasco.

4.3.- INVERSIÓN

\$1,800,000.00 (un millón, ochocientos mil pesos 00/100 M.N)

4.4 PERIODO DE EJECUCION

Del 01 de abril al 01 de julio de 2023

5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

5.1 DE LA OPERACIÓN

La ejecución del proyecto estará a cargo de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, y los gastos que surjan en la operatividad, serán facturados al municipio por el proveedor, que se relacionan a continuación:

Carth



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



- a) Se ejecutará gasto para el montaje y operación de un stand municipal en el parque "Dora María" en la ciudad de Villahermosa Tabasco con medidas 9 x 15 mts donde se exhibirán productos artesanales del municipio.
- b) Se efectúa el devengo para la construcción del carro alegórico con todas sus alegorías, para el recorrido de la embajadora en las principales avenidas de la ciudad de Villahermosa, Tabasco durante los eventos de Pre Feria Tabasco 2023.
- c) Se cubrirá los gastos de la embajadora representante del municipio consistente en maquillaje, vestuario para eventos varios programados por el comité de Feria Tabasco, Traje estilizado y vestuario de gala para el certamen Flor Tabasco 2023.
- d) Se brindará transporte y alimentación con cargo al proyecto, a los integrantes de Casa de Arte de Balancán que participarán en el evento cultural el día que le corresponda al municipio ser anfitrión en la Feria Tabasco 2023.
- e) Se cubrirán los gastos de alimentación y transporte en la participación de la dirección de DECUR, en los concursos infantil y de adultos de zapateo tabasqueño, en el marco de la Feria Tabasco 2023.
- f) Se cubrirá los gastos de operatividad del personal comisionado para laborar en las actividades de Pre Feria y Feria Tabasco 2023.

5.1.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1.1.1 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

- a) La Dirección de Fomento Económico y Turismo, será la responsable de solicitar a la Dirección de Programación suficiencia presupuestaria, con número de proyecto y partidas específicas, en las que será cargada presupuestalmente para la ejecución del Proyecto.
- b) Ya con el presupuesto autorizado a nivel de partidas, la Dirección de Fomento Económico y Turismo será la responsable de llevar el control de los gastos.
- c) La Dirección de Fomento Económico y Turismo, es la responsable de elaborar las presentes reglas de operación, mismas que serán publicadas para su difusión a la ciudadanía en la página oficial del municipio de Balancán.

5.1.1.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- a) La dirección de administración recibirá las solicitudes y procederá a elaborar los contratos con los proveedores y surtir lo solicitado.
- b) La dirección de Administración recibirá el expediente comprobatorio y entregará a la dirección de Programación para elaboración de orden de pago.

5.1.1.3 DIRECCION DE PROGRAMACIÓN

La dirección de programación tramitará la orden de pago verificando que se compruebe la totalidad del gasto ejecutado durante las fechas del proyecto, y procederá a elaborar la orden de pago, para la comprobación misma, que enviará a la contraloría Municipal para su revisión y tramite.

5.1.1.4 CONTRALORIA MUNICIPAL

La contraloría Municipal, revisa que se cumpla con los requisitos que marca el punto 5.1.1.5 de las presentes reglas de operación.,

Cady



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



5.1.1.5 COMPROBACION DEL GASTO:

Para efecto de comprobar el gasto la Dirección de Fomento Económico y Turismo, será la responsable de integrar la documentación de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Balancán.

5.2. RESTRICCIONES

El mal uso que cualquier persona física o moral, pública o privada realice con los recursos del presente Proyecto, se hará del conocimiento de la autoridad competente para que determine la sanción administrativa, penal y/o civil que resulte aplicable, por tanto, queda estrictamente prohibido:

- a) Utilizar el Proyecto, su nombre, bienes, o cualquier otro referente a él, con fines político partidista, electorales o de promoción de persona o institución alguna;
- b) Desviar o distraer la entrega de los bienes del Proyecto a destinatarios distintos a los señalados en el rubro de cobertura;

5.3. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación misma, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Proyecto, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general a través de una denuncia ante la Contraloría Municipal, vía telefónica en el número (934)3441630 o al correo electrónico: contraloria.balancan@gmail.com

5.4. DISPOSICIONES FINALES.

Las situaciones no reguladas en estas reglas de operación serán, sometidas a consideración y resueltas por la Dependencia que opera el proyecto, dejando constancia de ello.

El proyecto y sus reglas de operación podrán modificarse, suspenderse o cancelarse, sin necesidad de previo aviso.

ATENTAMENTE

Responsable de la ejecución del proyecto

PROYECTO JSR-003 EVENTOS ESPECIALES (FERIA TABASCO)


Mtro. Carlos Eduardo Turrubiarte Torres

Director de Fomento Económico y Turismo